



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-**2019-00245-00**

1.- Téngase en cuenta que la sociedad **TEJIDOS LUAVY ELSA DE VIASUS S. en S.**, se notificó conforme las disposiciones de los artículos 291 y 292 del C.G.P. de manera personal por conducto de su apoderado judicial, tal y como se observa a folio 86; así las cosas, se reconoce personería jurídica al abogado Iván Darío Gómez Hernández, en los términos y para los fines del poder arrimado, quien dentro de la oportunidad concedida guardó silente conducta.

2.- Visto el informe secretarial que antecede, el extremo demandante aportó reforma de la demanda, por tanto, se **ADMITE** la reforma.

De la reforma de la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días, al tenor del numeral 4° del Art. 93 del C. G. del P.

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 063 hoy 1 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4034ef5dbef1248a052da84fb1853e2aa852ae31eb041f029c72b0682f42617

Documento generado en 28/11/2020 08:43:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201006405234747977 Nro Matrícula: 50C-1473123

Página 1

Impreso el 6 de Octubre de 2020 a las 05:36:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-02-1998 RADICACIÓN: 1998-11270 CON: ESCRITURA DE: 06-02-1998

CODIGO CATASTRAL: **AAA0040UECX** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2654 de fecha 17-12-97 en NOTARIA 24 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 704 ETAPA II con area de CONSTRUIDA 76.11 M2 con coeficiente de 1.77% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUYE B.G.R. LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A GRACIELA CAMACHO DE CARRERO POR ESCRITURA 3780 DE 26-07-94 NOTARIA 31 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1264383. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES RICO LTDA, POR ESCRITURA 1839 DE 10-06-87 NOTARIA 11 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 05001080077. ESTA ADQUIRIO POR APOORTE DE GENARO RICO POR ESCRITURA 2306 DE MAYO DE 1957 NOTARIA 5A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CL 5A 71G 30 BQ 2 AP 704 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DIAGONAL 5 A 71F-46 "EDIFICIO MIRADOR DEL PARQUE ETAPAS I Y II" APARTAMENTO 704 ETAPA II

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1264383

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-07-1997 Radicación: 1997-64769

Doc: ESCRITURA 829 del 28-04-1997 NOTARIA 24 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$950,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUYE B.G.R. LTDA.

NIT# 8001792955

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-02-1998 Radicación: 1998-11270

Doc: ESCRITURA 2654 del 17-12-1997 NOTARIA 24 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUYE B.G.R. LTDA.

NIT# 8001792955X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-02-1998 Radicación: 1998-11272

Doc: ESCRITURA 140 del 02-02-1998 NOTARIA 24 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 903 ACLARACION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 2654 POR CUANTO NO CORRESPONDIAN LAS AREAS DE ALGUNAS UNIDADES EN NUMEROS Y LETRAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201006405234747977 Nro Matrícula: 50C-1473123

Página 2

Impreso el 6 de Octubre de 2020 a las 05:36:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONSTRUYE B.G.R. LTDA.

NIT# 8001792955 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-04-2000 Radicación: 2000-23199

Doc: ESCRITURA 698 del 22-03-2000 NOTARIA 24 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$64,781,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUYE B.G.R. LTDA.

NIT# 8001792955

A: TEJIDOS LUAVY ELSA DE VIASUS S. EN C.

NIT# 8001283703 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-04-2000 Radicación: 2000-23199

Doc: ESCRITURA 698 del 22-03-2000 NOTARIA 24 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEJIDOS LUAVY ELSA DE VIASUS S. EN C.

NIT# 8001283703 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-10-2000 Radicación: 2000-74034

Doc: ESCRITURA 2647 del 29-09-2000 NOTARIA 24 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,100,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA UNICAMENTE EN CUANTO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AV VILLAS

A: CONSTRUYE B.G.R. LTDA.

NIT# 8001792955

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-08-2001 Radicación: 2001-58108

Doc: OFICIO 2045 del 13-08-2001 JUZGADO 22 C.CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

A: TEJIDOS LUAVY ELSA DE VIASUS S. EN C.

NIT# 8001283703

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-11-2003 Radicación: 2003-108393

Doc: ESCRITURA 6385 del 29-10-2003 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201006405234747977 Nro Matrícula: 50C-1473123

Página 3

Impreso el 6 de Octubre de 2020 a las 05:36:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: EDIFICIO EL MIRADOR DEL PARQUE ETAPAS I Y II -PROPIEDAD HORIZONTAL-.*

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-05-2007 Radicación: 2007-45789

Doc: OFICIO 3752 del 26-04-2007 DIAN de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN PERSONAS JURIDICA

A: TEJIDOS LUAVY ELSA DE VIASUS S. EN C.

NIT# 8001283703X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-12-2014 Radicación: 2014-105089

Doc: OFICIO 4759 del 31-10-2013 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: TEJIDOS LUAVY ELSA DE VIASUS S. EN C.

NIT# 8001283703X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-06-2019 Radicación: 2019-43781

Doc: OFICIO 1163 del 29-05-2019 JUZGADO 036 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF. VERBAL-PERTENENCIA N.

2019-245

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VIASUS CUESTA ANGELA IVONNE

CC# 52470435

A: Y PERSONAS INDETERMINADAS

A: TEJIDOS LUAVY ELSA DE VIASUS S. EN C.

NIT# 8001283703

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-01-2020 Radicación: 2020-4128

Doc: ESCRITURA 2846 del 18-12-2019 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES EXHORTO REF.

EJECUTIVO HIPOTECARIO N0 2001-0504

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

A: TEJIDOS LUAVY ELSA DE VIASUS S. EN C.

NIT# 8001283703

★ ★ ★

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201006405234747977

Nro Matrícula: 50C-1473123

Página 5

Impreso el 6 de Octubre de 2020 a las 05:36:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

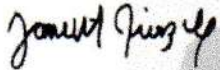
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-468255

FECHA: 06-10-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señores

**JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.**

E.

S.

D.

ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: REF: **2019 – 245**

VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA DE ANGELA IVONNE VIASUS CUESTA
VS. TEJIDOS LUAVY ELSA DE VIASUS & CIA LTDA Y OTROS

JORGE ALFONSO DE PAZ RINCON persona mayor de edad, domiciliado y residente en ésta ciudad, abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía número 19.343.608 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 36436 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la señora **ANGELA IVONNE VIASUS CUESTA** persona mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, según poder que allego, personería que acepto y solicito me sea reconocida, identificada con la cedula de ciudadanía 52.470.435 de Bogotá, procedo a “ **CORREGIR, ACLARAR Y REFORMAR LA DEMANDA**” primigenia conforme lo establece el **artículo 93 del C.G. del P.** y en tal virtud **solicitar se continúe con la DEMANDA en** proceso especial **DECLARATIVO DE PERTENENCIA** por **PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** artículo 375 del C.G. del P. en contra de la sociedad denominada **TEJIDOS LUAVY ELSA DE VIASUS S en C.** persona jurídica debidamente constituida y domiciliada en esta ciudad, con NIT 800.128.370-3 representada legalmente para estos efectos por **MARIA ELSA CUESTA DE VIASUS** persona mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, la **CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA “AV VILLAS”** o quien haga sus veces con NIT 08600358275 representada legalmente por **ALEJANDRO FIGUERO JARAMILLO** con cedula de ciudadanía 8223377 de Bogotá O QUIEN HAGA SUS VECES de acuerdo a los estatutos y del señor **MAURICIO ENRIQUE GOMEZ GOMEZ** persona mayor de edad, domiciliado y residente en ésta ciudad con cedula de ciudadanía 19.275.139 de Bogotá y demás **personas DETERMINADAS e INDETERMINADAS**, para que previos los trámites establecidos en el artículo 375 del Código General del Proceso y al momento de fallarla su señoría declare que la señora **ANGELA IVONNE VIASUS CUESTA** ha **USUCAPIDO** por **PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO**, el bien inmueble ubicado en la Calle 5ª 71-G-30 BQ 2 AP 704 (Dirección Catastral) y Diagonal 5 A 71-F-46 Apartamento 704 Etapa “Edificio Mirador del Parque Etapa I y II a II; Matricula Inmobiliaria 50C-1473123.

HECHOS

PRIMERO: El bien inmueble objeto de esta demanda **DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** se encuentra ubicado en la el bien inmueble ubicado en la Calle 5ª 71-G-30 BQ 2 AP 704 (Dirección Catastral) y Diagonal 5 A 71-F-46 “Edificio Mirador del Parque Etapa I y II Apartamento 704 Etapa II; Matricula Inmobiliaria 50C-1473123 cuya cabida y linderos son los siguientes. Inmueble ubicado en la **Calle 5ª 71-G-30 BQ 2 AP 704 (Dirección Catastral) y Diagonal 5 A 71-F-46 “Edificio Mirador del Parque Etapa I y II Apartamento 704 Etapa II; Matricula Inmobiliaria 50C-1473123** tiene acceso por el numero setenta y uno “F” cuarenta y seis (71-F-46) de la diagonal cinco A (5A). Está ubicado en el séptimo (7) piso del edificio. Su área construida es de setenta y seis metros cuadrados con once decímetros cuadrados (76.11 mtrs2) y su área privada total es de sesenta y ocho metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados

(68.39 Mtrs 2), su altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mtrs) y son sus linderos: Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro setenta y dos centímetros (1,72 mtrs), un metro treinta y dos centímetros (1.32 mtrs), dos metros tres centímetros (2.03 mtrs), dos centímetros (0.02 mtrs) y un metro cuarenta y un centímetros (1.41 mtrs), muro y colimna comunes que lo separan del apartamento setecientos tres (703) del mismo edificio. De punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de ocho metros diecisiete centímetros (8.17 mtrs), treinta y cuatro centímetros (0.34 mtrs) y cuatro metros sesenta y nueve centímetros (4.69 mtrs), fachada y ductos comunes que lo separan de vacío sobre jardines y parque comunal. Del punto tres (3) al punto cuatro en línea quebrada y dimensiones sucesivas de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mtrs) sesenta centímetros (0.60 mtrs) sesenta y cinco centímetros (0.65 mtrs) noventa centímetros (0.90 mtrs) cincuenta y cinco centímetros (0.55 mtrs) treinta y cinco centímetros (0.35 mtrs) setenta centímetros (0.70 mtrs) dieciocho centímetros (0.18 mtrs) y un metro treinta centímetros (1.30 mtrs) muro, ducto y columnas comunes que lo separan en parte del apartamento setecientos cinco (705) del mismo edificio y en parte de vacío sobre jardines de piso. Del punto cuatro (4) al punto (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de dos metros noventa centímetros (2.90 mtrs) un metro cuarenta y un centímetros (1.41 mtrs) un metro veinticuatro centímetros (1.24 mtrs) veinte centímetros (0.20 mtrs) un metro treinta centímetros (1.30 mtrs) veinte centímetros (0.20 mtrs) noventa y dos centímetros (0.92 mtrs) veinte centímetros (0.20 mtrs) dos metros diez centímetros (2.10 mtrs) cincuenta y siete centímetros (0.57 mtrs) un metro cuarenta y tres centímetros (1.43 mtrs) muro, columnas y ducto columnas que lo separan en parte de circulación de piso y acceso al Apartamento y en parte de Apartamento setecientos tres (703) del mismo edificio.

POR EL CENIT: con placa común que lo separa del octavo (8) piso. **POR EL NADIR:** con placa común que lo separa del sexto (6) piso. **DEPENDENCIAS:** hall de acceso, salón-comedor, estudio, cocina, zona de ropas, halla y baño de alcobas, dos (2) alcobas con clóset cada una y alcoba principal con vestier y baño.

SEGUNDO: Mi poderdante señora **ANGELA IVONNE VIASUS CUESTA** quien me confirió poder, se encuentra en posesión del inmueble mencionado y plenamente identificado en el punto uno (1) desde hace más de diez (10) años y han ejercido actos de señor y dueño sobre el mismo.

TERCERO: Mi poderdante y peticionaria señora **ANGELA IVONNE VIASUS CUESTA** recibió real y materialmente en dación en pago el inmueble por parte de la sociedad que era titular del dominio en virtud de diversas obligaciones de naturaleza laboral que se generaron a su favor durante muchos años de trabajo que no le fueron pagados a plenitud.

CUARTO: Los actos de señor y dueño que ha ejercido la demandante en su calidad de poseedora, han sido hasta la fecha de esta demanda de pertenencia los siguientes entre otros:

- El pago de servicios de luz, agua.
- El pago de impuesto predial y de valorización
- Arreglos de techo, pisos y baño
- Han explotado comercialmente el inmueble arrendando piezas (inquilinos) como señores y dueños y simultáneamente parte del mismo lo ocupan como vivienda propia.
- Pago de administración.

QUINTO: Al haber quedado mi poderdante de manera quieta, publica y pacífica a cargo del inmueble y poseerlo con ánimo de señores y dueños, desconocen a las personas que figuran en el certificado de tradición del inmueble al igual que cualquier otra que se crea con derecho real sobre el mismo

PRETENSIONES

PRIMERA: En razón a que mi poderdante ha ejercido su posesión de manera libre, no clandestina, pacífica, ininterrumpida, conociéndose como propietaria por más de diez (10) años, se le solicitará al señor juez de la manera más respetuosa mediante el trámite de la presente demanda de DECLARATIVA DE **PERTENENCIA** que **se declare** la correspondiente propiedad a la señora **ANGELA IVONNE VIASUS CUESTA** por la vía de la **PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**.

SEGUNDA: Se declare por vía de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO que la señora **ANGELA IVONNE VIASUS CUESTA** es propietaria del inmueble ubicado en la Diagonal 5 A 71-F-46 "Edificio Mirador del Parque Etapa I y II Apartamento 704 Etapa II; Matricula Inmobiliaria 50C-1473123.

TERCERO: TERCERO: ORDENAR EL REGISTRO DE LA SENTENCIA QUE PONGA FIN AL PROCESO EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE A USUCAPIR No. 50C-1473123.

INSCRIPCION DE LA DEMANDA

Solicito a su señoría se inscriba la presente demanda al folio de Matricula Inmobiliaria **50C-1473123**. Actualizando en lo que corresponde al **demandado adicionado MAURICIO ENRIQUE GOMEZ GOMEZ**

PRUEBAS

Solicito a su señoría se sirva decretar y practicar las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES:

- Sírvase señor señalar día y hora para que audiencia pública se recepcionen los testimonios de las siguientes personas, todas mayores de edad, domiciliadas y residentes en ésta ciudad: **RAFAEL EMIRO TUDELA VIVAS**, persona mayor de edad, domiciliado y residente en ésta ciudad identificado con la C.C.No.19.200.868 de Bogotá industrias_piral@yahoo.com; **MIGUEL ALONSO RODRIGUEZ DAZA**, persona mayor de edad, domiciliado y residente en ésta ciudad identificado con la C.C.No.177.287 de Alban malonsorodriguez@hotmail.com; **YOLIMA CAICEDO PRADA** persona mayor de edad, domiciliada y residente en ésta ciudad identificada con la C.C.No.51.857.116 de Bogotá y_olita23@hotmail.com; **PABLO ANTONIO BRAVO**, persona igualmente mayor de edad, domiciliado y residente en ésta ciudad, con C.C.No.79.516.384 de Bogotá pablobravo987@gmail.com. Todas estas personas podrán dar fe de que conoce3n a mi poderdante **ANGELA IVONNE VIASUS CUESTA hace mas de diez (10) años** y que saben y les consta que ejerce actos de señor y dueño sobre el inmueble materia de este proceso de manera quieta y pacífica sin reconocer derecho ajeno.

CONDUCENCIA, PERTINENCIA Y NECESIDAD DE LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA:

Las personas antes enunciadas, mayores de edad, domiciliadas y residentes en ésta ciudad, conocen de trato, vista y comunicación a mi poderdante señora **ANGELA IVONNE VIASUS CUESTA** consta la situación de hecho que involucra el inmueble de marras al igual que la posesión como hecho material que se presenta de manera pública, quieta, regular e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño por parte de mis poderdantes con explotación comercial.

INSPECCION JUDICIAL:

- Sírvase señor juez decretar inspección judicial con intervención de peritos sobre el predio objeto del presente proceso, con la finalidad de constatar los hechos en que se fundamentan las pretensiones y en especial con la finalidad señalada de verificar la pacífica, quieta e ininterrumpida posesión que tienen los aquí demandantes.

PRUEBAS DOCUMENTALES:

1. **Certificado de libertad actualizado en donde figura el señor demandado adicionado MAURICIO ENRIQUE GOMEZ GOMEZ.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las pretensiones planteadas encuentran fundamento en lo estipulado en la ley 791 de 2002 artículos 1 y 2 artículo 2535 y s.s. 1618, 1776 del Código Civil, artículos 375 y s.s. **artículo 93 del C.G. del P** del Código General del Proceso y demás normas conducentes y pertinentes.

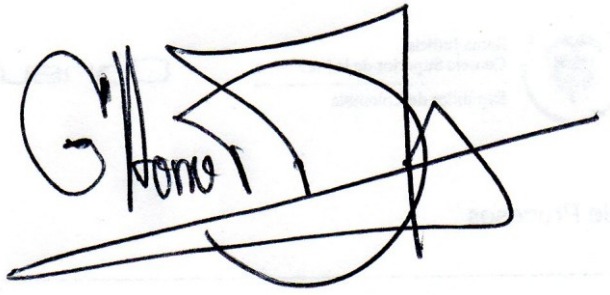
ANEXOS:

- **Certificado de libertad correspondiente al inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.50C-1473123**

NOTIFICACIONES:

El suscrito abogado las recibirá en la secretaria del despacho o en la carrera 23 A No.6-16 de ésta ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico paz129@hotmail.com, mi poderdante en la Diagonal 5 A 71-F-46 "Edificio Mirador del Parque Etapa I y II Apartamento 704 Etapa II de ésta ciudad de Bogotá D.C correo electrónico angela_8002@hotmail.com. los testigos comparecerán por intermedio del suscrito abogado o podrán ser citados a los correos electrónicos relacionados en el acápite respectivo de pruebas, el demandado señor **MAURICIO ENRIQUE GOMEZ GOMEZ se desconoce su dirección física y correo electrónico.**

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'G' followed by the name 'Rincon' and a large, sweeping flourish that extends across the bottom of the signature.

JORGE ALFONSO DE PAZ RINCON

C.C.No.19.343.608 de Bogotá

T.P.No.36436 del C.S. de la J.

Cel 3192481599

paz129@hotmail.com

**REF: 2019 – 245 VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA DE ANGELA IVONNE VIASUS
CUESTA VS. TEJIDOS LUAVY ELSA DE VIASUS & CIA LTDA Y OTROS**

JORGE ALFONSO DE PAZ RINCON <paz129@hotmail.com>

Mar 20/10/2020 4:52 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (9 MB)

pertenencia angela viasus adicionada, corregida y aclarada.pdf; img528.jpg; img529.jpg; img530.jpg; img531.jpg; img532.jpg;

Artículo 93. Corrección, aclaración y reforma de la demanda